

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de ~~Septiembre~~ de 1984.-

Visto el expediente N° 882/84 y sus correspondientes Nros. 534/84 Ref. 6 del Departamento de Compras y 357.695 de la Subsecretaría de Administración caratulado "Departamento de Producción y Mantenimiento s/provisión para el taller de Imprenta" y

Considerando:

Que por estas actuaciones tramita la adquisición de diversos materiales y elementos con destino al Taller de Imprenta, cuyo detalle obra afs. 6 y 7.-

Que el Departamento de Compras solicita a fs. 11 autorización para convocar a licitación, encuadrando el procedimiento dentro de lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a licitación para la adquisición de materiales diversos con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento - Taller de Imprenta -, encuadrando el procedimiento en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 6 y 7.-

2º) Imputar el importe aproximado de la licitación que se autoriza de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL (\$a. 47.086.000.-), de la siguiente manera:
\$a. 46.670.000.- a la cuenta "Papel, Cartones e Impresos" ///
(1-05-002-1-12-1210-205)
\$a. 52.000.- a la cuenta "Productos Químicos y Medicinales
(1-05-002-1-12-1210-206)

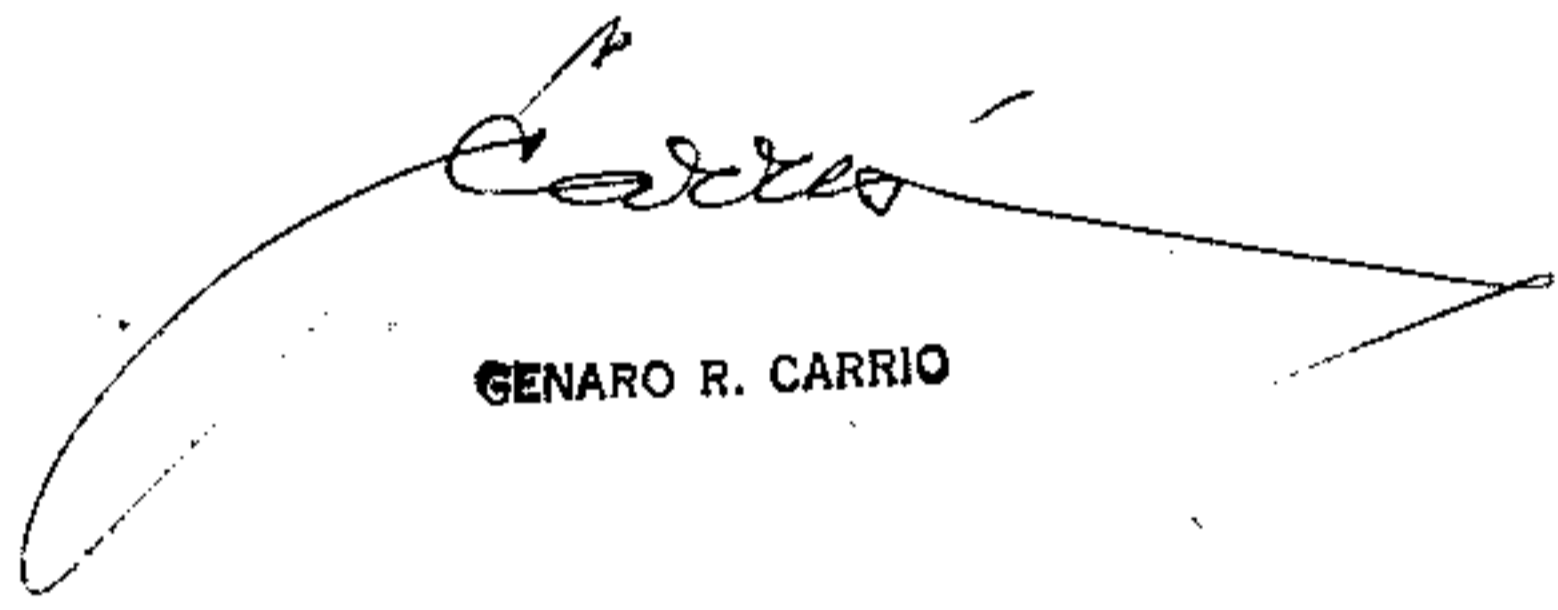
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$a. 107.600.- a la cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus
Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)

\$a. 256.400.- a la cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-
-002-1-12-1210-225), del Presupuesto General
de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber y vuelva al Depar
tamento de Compras para su cumplimiento.-


GENARO R. CARRIO